



**UNIVERSIDAD DEL
PUEBLO YAQUI**

JIAK YOEMIATA YOOMAJTIKARI



PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2026

UNIVERSIDAD DEL PUEBLO YAQUI

Vicam Pueblo, Guaymas, Sonora. 02 de Febrero del 2026

UNIVERSIDAD DEL PUEBLO YAQUI
PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2026

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Universidad del Pueblo Yaqui, se compromete a cumplir con los principios de disciplina presupuestal, racionalidad, austeridad, ahorro, transparencia, eficacia y eficiencia en el uso y aplicación de los recursos que la sociedad le ha confiado.

En tal sentido se emite el presente Plan de Austeridad y Ahorro para la Universidad del Pueblo Yaqui, este programa tiene la finalidad de llevar a cabo planes encaminados a la austeridad, racionalidad, ahorro y economías presupuestales, por tal motivo se suma a este esfuerzo compartido, para cumplir con el compromiso de utilizar de forma eficiente, eficaz y transparente, los recursos que recibe de la sociedad.

Este plan orientará a la comunidad universitaria, para que cuente con una serie de principios básicos y un soporte dentro de su normatividad, para generar ahorros y reducir el gasto en diferentes áreas y así incrementar de esta manera, los recursos destinados a las funciones sustantivas de la Universidad, en beneficio de los estudiantes, docentes y empleados.

CONSIDERANDO

- I. Que en los términos de lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, se dispone que los recursos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para cumplir los objetivos y programas a los que estén destinados, por lo que es una premisa fundamental para la presente administración incrementar todas aquellas medidas indispensables para racionalizar el gasto, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el presupuesto y con ello ejercer la administración apegados a la austeridad que se requiere.
- II. Que en los términos de los artículos 1 y 6 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, es responsabilidad de la Universidad el establecer los mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal,

bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina financiera en el manejo de los recursos. Y que para tal efecto podrá emitir lineamientos, acuerdos, circulares y cualquier otro instrumento de aplicación y de observancia en el ámbito de su competencia.

- III. Que en el cumplimiento a la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora, y tomando en cuenta las diferentes normatividades aplicables al personal de la Universidad del Pueblo Yaqui, así como la Ley de Disciplina Financiera y la Ley de Contabilidad Gubernamental.
- IV. Que en el artículo segundo transitorio de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, establece la obligatoriedad del presente plan, y que en el artículo 2, fracción IV establece que cualquier instancia que reciba o administre recursos públicos está obligada a elaborar el Plan de Austeridad y Ahorro.
- V. Que la nueva administración del país ha manifestado la necesidad de hacer más eficiente el gasto público y aplicar programas de austeridad y ahorro en todas las instituciones que ejercen recursos públicos; por lo que la Universidad del Pueblo Yaqui, sin afectar sus funciones sustantivas, no puede ser ajena a los esfuerzos para mejorar la calidad de la inversión pública.

PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2026

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. El objeto de este plan es proporcionar el aprovechamiento óptimo y racional del ejercicio del gasto y establecer las reglas para regular las medidas de austeridad, y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

ARTÍCULO 2. La observancia de las presentes disposiciones en general y obligatoria en cuanto al ahorro y austeridad en el ejercicio del presupuesto.

ARTÍCULO 3. Las Unidades Administrativas de la Universidad, como ejecutoras del ejercicio de su presupuesto, deberán tomar medidas conducentes para reducir el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar la operación de sus programas sustantivos, así como el cumplimiento de las metas y programas establecidos.

ARTÍCULO 4. El ejercicio del presupuesto se mantendrá con estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora en lo referente a las adquisiciones, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza; así como a la normatividad que para tal efecto emita la Universidad, ajustándose a los importes y a los calendarios autorizados.

ARTÍCULO 5. Los ahorros obtenidos con motivo de la aplicación del presente plan serán destinados a los rubros del gasto operativo que optimice el procedimiento prejudicial y las funciones administrativas de la Universidad.

CAPITULO II

RECURSOS HUMANOS

ARTÍCULO 6. Se deberá de abstener de distraer de sus funciones al personal de la Universidad para fines extraoficiales durante las jornadas de trabajo.

ARTÍCULO 7. Para optimizar el uso y aprovechamiento de los recursos de la Universidad, el personal deberá utilizarlos para el objeto por el cual fueron asignados.

Por lo que, además, deberán de abstenerse de utilizar los recursos y herramientas para fines ajenos a las funciones inherente a su empleo o función.

ARTÍCULO 8. Será responsabilidad de cada Dirección revisar las estructuras administrativas de sus áreas, así como de sus costos, a fin de que preferentemente reduzcan los requerimientos presupuestales que deriven de su operación.

CAPITULO III

RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ARTÍCULO 9. Las políticas de ahorro y austeridad comprenderán entre otras medidas, lo siguiente:

- I. Llevar acciones de situación de luminarias actuales por lámparas ahorradoras.
- II. Apagar en horarios inhábiles la iluminación.
- III. Apagar los equipos que no estén en uso.
- IV. Realizar campañas de ahorro de energía eléctrica y agua.

- V. Revisar periódicamente las instalaciones sanitarias a efecto de evitar fugas.

ARTÍCULO 10. Las erogaciones por conceptos de materiales y suministros deberán reducirse al mínimo indispensable en el caso de papelería, útiles de escritorio, fotocopiado, consumibles de equipo de cómputo, telefonía, combustibles y utensilios en general.

Esta reducción no deberá poner en riesgo la operación de la Universidad para el cumplimiento de sus fines, ni afectar los servicios directamente relacionados a la población en general.

ARTICULO 11. Por concepto de viajes, se prohíbe la adquisición de boletos en primera clase, salvo causa justificada; y se preferirán las tarifas de clase más económica, debiéndose reservar en tiempo y forma para asegurar lo anterior. Solo en aquellas situaciones de urgencia y de falta de tiempo oportuno para la reserva, podrá contratarse alguna otra tarifa, justificando debidamente los motivos por los cuales no se hizo con la planeación y el tiempo suficiente para asegurar la tarifa económica.

CAPITULO IV

EVALUACIÓN Y SEGUIMINETO

ARTÍCULO 12. La Universidad establecerá mecanismos permanentes de evaluación y seguimiento del cumplimiento puntual y riguroso de todas y cada una de las medidas contenidas en el presente Plan.

ARTÍCULO 13. Los directores de cada unidad administrativa serán los responsables de la aplicación de las medidas enunciadas; los jefes de unidad administrativa serán los responsables de coordinar y supervisar las acciones descritas.

TRANSITORIOS

UNICO. El presente Plan de Austeridad y Ahorro de la Universidad del Pueblo Yaqui, entrara en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la página oficial de la Institución.

PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2026

COSTEO DE ACTIVIDADES

Periodo de Enero a Diciembre 2026

PARTIDAS DEL GASTO	TOTAL DEL PRESUPUESTO	AHORRO PROYECTADO
Capítulo 2000 Materiales y suministros		
21701 Materiales y útiles de enseñanza	\$350,000.00	\$45,000.00
22105 Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y otras	\$6,000.00	\$6,000.00
Capítulo 3000 Servicio Generales		
31101 Energía eléctrica	\$430,000.00	\$75,000.00
35501 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$41,864.89	\$8,000.00
TOTAL	\$827,864.89	\$134,000.00

Vicam, Guaymas, Sonora a 02 de Febrero del 2026.



MTRO. CRESCENCIO BUITIMEA VAELNZUELA
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL PUEBLO YAQUI



GOBIERNO
DE SONORA
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
Y CULTURA



UNIVERSIDAD DEL
PUEBLO YAQUI
JIAK YOEMIATA YOOMAJTIAHI



Acta de la XIII Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Universitaria de la Universidad del Pueblo Yaqui

En las instalaciones que ocupa la Universidad del Pueblo Yaqui, con domicilio en el Pueblo de Vícam, Primera Cabecera de los ocho Pueblos Yaquis, Municipio de Guaymas, Sonora, siendo las 11:34 horas del día 13 de julio del 2026, se reunieron los miembros de la H. Junta de Gobierno de la Universidad del Pueblo Yaqui, 11 integrantes de 14, de manera híbrida, con el fin de celebrar la XIII Sesión Ordinaria, a la que fueron previamente convocados en los términos de los Artículos 6, 7 y 8 del Decreto que crea a la Universidad del Pueblo Yaqui concatenado con los artículos 1, 2, 5, 8, 9, 10, 22, 24, 26, 27, 34, 39, 40 y demás relativos y aplicables del Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal.

I. Lista de asistencia

Estuvieron presentes en la reunión por parte del Gobierno del Estado de Sonora: la Dra. Ma. Guadalupe González Lizárraga, Subsecretaria de Políticas Educativas y Participación Social, en representación de la Dra. Beatriz Cota Ponce, Encargada del Despacho de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, misma que con carácter de Presidente de la Junta de Gobierno Universitaria de la Universidad del Pueblo Yaqui, personalidad jurídica que mandata el Decreto de Creación de esta Universidad extiende una previa designación a la Dra. Ma. Guadalupe González Lizárraga bajo oficio No. 405/2026, el objeto es que presida la Junta de Gobierno Universitaria de la Universidad del Pueblo Yaqui en esta XIII Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo, lo anterior en estricto apego al artículo 15 del Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública, acreditación que se adjunta al acta correspondiente; igualmente de manera virtual se encuentra presente el Dr. Rodolfo Basurto Álvarez, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora; se suma Lic. Teresita de Jesús Vázquez Ortiz Jefa de Departamento de Seguimiento a Entidad Paraestatal en representación de Roberto Carlos Hernández Cordero, Secretario de Hacienda del Estado de Sonora; además, por parte del Gobierno Federal: en representación del Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública, Maestra Elvira Méndez Bautista, Directora General de las Universidades Interculturales; en un mismo sentido el Lic. Carlos Arnulfo Corral Alday, representante del INPI en Sonora, en representación del Lic. Adelfo Regino Montes, Titular del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; También de manera presencial nos acompaña por parte de las ocho Autoridades Tradicionales del Pueblo Yaqui: el C. Crispin Hurtado Espinoza, Gobernador Tradicional del Pueblo de Vícam, Primera Cabecera; la C. María de Jesús Piran Miranda en representación del C. Juan Saviva Amarillas, Gobernador Tradicional del Pueblo de Potam Segunda Cabecera; en representación del C. Alberto Ignacio Martínez García Gobernador Tradicional del Pueblo Ráhum la Lic. Psico. Teresa Eduwiges Casillo Valenzuela; el C. Nicolas Molina Molina Gobernador Tradicional de Huirivis; el C. Joaquin Bacasegua Molina en representación del el C. Urbano Jusacamea González Gobernador Tradicional de Cócorit-Loma de



GOBIERNO
DE SONORA
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
Y CULTURA



UNIVERSIDAD DEL
PUEBLO YAQUI
JIAK YOEMIATA YOOMAJTIRAH



Guamúchil; el C. Juan de Dios González Zamora en representación del C. Alonso Abraham Álvarez Valencia, Gobernador Tradicional del Pueblo de Belem; En calidad de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Universitaria y Rector de la Universidad del Pueblo Yaqui, Maestro Crescencio Buitimea Valenzuela y como Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad del Pueblo Yaqui el C.P. Carlos Canizales Amaya.

II. Verificación del cuórum legal

Para ello y en atención a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, informa el C.P. Carlos Canizales Amaya en calidad de representante del Órgano de Control de la Universidad del Pueblo Yaqui a la Dra. Ma. Guadalupe González Lizárraga misma que en su calidad de Presidente de la Junta de Gobierno, que, una vez verificado el quórum y toda vez que realizó el conteo de los miembros de la Junta de Gobierno Universitaria confirmó que se encuentran presentes **11** miembros de 14 por lo que se declara legalmente instalada la XIII Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Universitaria de la Universidad del Pueblo Yaqui.

III. Lectura y aprobación del orden del día

la Dra. Ma. Guadalupe González Lizárraga, en la calidad con que se ostenta en esta Junta de Gobierno, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 9 y 22 del Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, somete a consideración de los integrantes de la máxima autoridad de la Universidad, el Orden del Día que regirá la presente reunión:

I. Lista de asistencia;

II. Verificación de quórum legal;

III. Lectura y aprobación del orden del día;

IV. Lectura y aprobación del acta anterior;

V. Palabras por el Gobernador del Pueblo de Vícam, C. Crispin Hurtado Espinoza;

VI. Palabras por el Subsecretario de Educación Superior de la SEP, Dr. Ricardo Villanueva Lomelí;

VII. Informe Ejecutivo del Rector de actividades de la Universidad del Pueblo Yaqui, que incluye:

1. Informe Académico;
2. Informe de Vinculación; y
3. Informe de Administración.

VIII. Informe del Representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno;

IX. Puntos de Acuerdos;

X. Lectura, discusión y, en su caso aprobación de asuntos;

1. Solicitud y en su caso, aprobación de la Cuenta Pública 2025;
2. Solicitud y en su caso, aprobación de los Modificaciones Internas y Externas del Primer trimestre 2026;
3. Solicitud y en su caso, aprobación del Plan de Austeridad y Ahorro 2026; y
4. Solicitud y en su caso, aprobación del Calendario Escolar 2026-2027.



GOBIERNO
DE SONORA
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
Y CULTURA



UNIVERSIDAD DEL
PUEBLO YAQUI
JIAK YOEMIATA YOOMAJIRAH



Acuerdo 1. JGUUPY-13/07/2026-SO-13-01: Se aprueba por unanimidad la Cuenta Pública 2025.

Cumplido: Se aprobó por todos los integrantes de la Junta de Gobierno de la XIII Sesión Ordinaria.

Acuerdo 2. JGUUPY-13/07/2026-SO-13-02: Se aprueba por unanimidad, las Modificaciones Internas y Externas del Primer Trimestre 2026.

Cumplido: Se aprobó por todos los integrantes de la Junta de Gobierno de la XIII Sesión Ordinaria.

Acuerdo 3. JGUUPY-13/07/2026-SO-13-03: Se aprueba por unanimidad, el Plan de Austeridad y Ahorro 2026.

Cumplido: Se aprobó por todos los integrantes de la Junta de Gobierno de la XIII Sesión Ordinaria.

Acuerdo 4. JGUUPY-13/07/2026-SO-13-04: Se aprueba por unanimidad el Calendario Escolar 2026-2027.

Cumplido: Derivado a su discusión se aprobó por todos los integrantes de la Junta de Gobierno de la XIII Sesión Ordinaria.

Una vez culminado en este punto de haber leído los acuerdos establecidos siendo estos aprobados todos por unanimidad damos continuidad a los Asuntos Generales.

XII. Asuntos Generales;

En Asuntos Generales tenemos un punto seguimiento al Manual de Organización, Que este ya tiene un poquito de retraso, se han estado haciendo observaciones ha ido y ha venido, no sé quién lo vaya a presentar refiriéndose a el Rector Mtro. Crescencio Buitimea Valenzuela, contestando afirmativamente Sí, lo presento.

Antes de disertar referente al Manual de Organización Solamente comentar que ese calendario antes de pasar al seguimiento del manual de organización es informar que el calendario que corresponde ya para el cierre de nuestras generaciones los jóvenes estudiantes están terminando su carrera, excepto medicina que es más prolongada, es por ello entonces ese calendario es sumamente importante y darle reconocimiento a los académicos que justo en el siguiente año estaríamos ya cerrando el ciclo final para sacar la primera generación de los 3 licenciaturas que es educación, derecho y la ingeniería en proceso de producción, excepto medicina, que es más un poquito más larga su formación de estos alumnos.

En cuanto al seguimiento del manual de organización, hemos tenido algunos detalles. Importantes que no está nuestras manos, sino es parte de la validación, este manual ya tenemos el proyecto solamente que tiene que pasar igual que todos los programas de las carreras como la medicina es también que requiere de un seguimiento Institucional por donde tiene que pasar para ser validado, entonces, en la última reunión de la Junta



GOBIERNO
DE SONORA
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
Y CULTURA



UNIVERSIDAD DEL
PUEBLO YAQUI
JIAK YOEMIATA YOOMAJTIRAH



Firman:

[Handwritten signature]

Dra. Ma. Guadalupe González Lizárraga

Subsecretaria de Políticas Educativas y Participación Social
en representación de la Dra. Beatriz Cota Ponce, Encargada del Despacho de la
Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora

[Handwritten signature]
Dr. Rodolfo Basurto Álvarez

Subsecretario de Educación Media Superior
y Superior de la Secretaría de Educación y Cultura
Estado de Sonora.

[Handwritten signature]
Lic. Teresita de Jesús Vázquez Ortiz

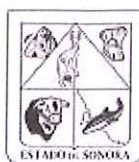
Jefa de Departamento de Seguimiento a Entidad Paraestatal
en representación de Roberto Carlos Hernández Cordero
Secretario de Hacienda del Estado de Sonora

Mtra. Elvira Méndez Bautista

Directora General de las Universidades Interculturales
en representación del Dr. Ricardo Villanueva Lomelí
Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública

Lic. Carlos Arnulfo Corral Alday

Representante del INPI en Sonora
en representación del Lic. Adelfo Regino Montes
Titular del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas



GOBIERNO
DE SONORA
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
Y CULTURA



UNIVERSIDAD DEL
PUEBLO YAQUI
JIAR YOEMIATA YOOMAJTIRAH

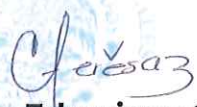



C. Crispin Hurtado Espinoza

Gobernador Tradicional
de Vímam Pueblo, Primera Cabecera


C. María de Jesús Piran Miranda
en representación

C. Juan Saviva Amarillas Gobernador
Tradicional del Pueblo de Pótam,
Segunda Cabecera


Lic. Psic. Teresa Eduwiges Castillo
Valenzuela en representación

C. Alberto Ignacio Martínez García
Gobernador Tradicional
del Pueblo de Ráhum


C. Nicolas Molina Molina
Gobernador Tradicional
del Pueblo de Huirivis


C. Joaquín Bacasegua Molina

en representación

C. Urbano Jusacamea González
Gobernador Tradicional
del Pueblo de Cócorit-Loma de
Guamúchil


C. Juan de Dios González Zamora
en representación

C. Alonso Abraham Álvarez Valencia,
Gobernador Tradicional del Pueblo
de Belem


Mtro. Crescencio Buitimea Valenzuela
Secretario Técnico de la Junta de
Gobierno y Rector de la Universidad del
Pueblo Yaqui


C.P. Carlos Canizales Amaya
Titular del Órgano Interno de Control
Universidad del Pueblo Yaqui,
Representante de la Secretaría
Anticorrupción y Buen Gobierno